

**ACTA DE FALLO**

**RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MULTIMEDIA PARA TORRE DE POSGRADO Y PARA EL EDIFICIO ORIENTE DE LA UNIDAD CENTRAL DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

En la ciudad de Pachuca de Soto, capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, siendo las 17:00 (Diecisiete horas) del día 07 (siete) de noviembre de 2023, se reunieron en el auditorio de primer piso, del edificio de Torres de Rectoría, sita en carretera Pachuca-Actopan km. 4.5, colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, los representantes de la Convocante, la representante de la Contraloría del Estado de Hidalgo, y con la participación del licitante, mismos que firman al calce y al margen de la presente acta con motivo de llevar a cabo el **FALLO** correspondiente a la Licitación Pública No. UAEH-LPN-41-2023, para la Adquisición de Equipo Multimedia para Torre de Posgrado y para el Edificio Oriente de la Unidad Central de Laboratorios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo a través de la Comisión Gasto-Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

El presente **FALLO** se fundamenta en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo ("**LA LEY**"), 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo ("**EL REGLAMENTO**") y 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo ("**EL REGLAMENTO UAEH**") y al Acuerdo del Punto Quinto del Acta SAAS/0711/2023 de la Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, celebrada el día 07 de noviembre de 2023, emitido por la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se autorizó, entre otros puntos, celebrar el actual procedimiento de licitación pública, y una vez analizadas y evaluadas las propuestas presentadas por los licitantes para la adjudicación del contrato que derive del procedimiento de licitación, se presentan los pormenores que sustentan la elección de la propuesta que cumple con los requisitos exigidos, conformándose en la oferta más conveniente al asegurar, a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

**1.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

**1.1.** Con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo del quinto punto del Acta SAAS/1209/2023 de la Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, celebrada el día 12 de septiembre de 2023, emitido por la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se autorizó, entre otros puntos, la celebración del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional No. UAEH-LP-N41-2023 cuyo objeto es la "Adquisición de Equipo Multimedia para Torre de Posgrado y para el Edificio Oriente de la Unidad Central de Laboratorios la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo", se publicó la Convocatoria a la Licitación en la página de internet de la Universidad el día 25 de septiembre de 2023. En la misma fecha se publicó la Convocatoria a la Licitación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**1.2.** De conformidad con el párrafo segundo de numeral 2.2 de las Bases de Licitación ("**LAS BASES**"), de manera extraordinaria a los eventos de la licitación, sin constituir un acto jurídico del procedimiento, con el propósito de que los interesados en participar en la licitación conocieran el sitio donde se llevará a cabo la instalación de los COMPONENTES DEL CONCEPTO ÚNICO, el día 27 de septiembre de 2023 se llevaría a cabo la visita al sitio de los trabajos, a la hora convenida en bases asistieron las siguientes personas interesadas:

Acta de Fallo

Nombre	Representada por
NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO CÓRDOBA GONZÁLEZ
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	C. ARJUNA MORALES ELIZALDE

En virtud de que al momento de arribar a las instalaciones estas se encontraban tomadas por personas identificadas como estudiantes, preventivamente los asistentes se retiraron quedando suspendido el evento.

La visita al sitio se celebró hasta el 23 de octubre de 2023, acudiendo las siguientes personas interesadas en participar en el procedimiento de contratación.

Nombre	Representada por
NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO CÓRDOBA GONZÁLEZ
TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.	C. ALBERTO GILES AVILEZ C. ERICK MARTÍNEZ RIVERA C. PABLO ÁVILA OROZCO

1.3. Las personas que en tiempo y forma presentaron el **MANIFIESTO DE INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** en los términos dispuestos por los artículos 44 segundo párrafo de **"LA LEY"**, 52 tercer párrafo de **"EL REGLAMENTO"** y el numeral 2.3 de **"LAS BASES"**, por lo que se les consideró como licitantes, fueron las siguientes:

Personas que presentaron Manifiesto de Interés
NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V. TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.

1.4. Conforme a lo estipulado en los artículos 44 de **"LA LEY"**, 52 de **"EL REGLAMENTO"** y el numeral 2.3 de **"LAS BASES"**, la Junta de Aclaraciones fue suspendida y diferida hasta en tres ocasiones, derivado de la imposibilidad de celebrar la visita al sitio de los trabajos por estar tomadas las instalaciones. Finalmente, el acto tuvo verificativo el día 24 de octubre de 2023. Al evento de Junta de Aclaraciones asistió el representante del siguiente licitante:

LICITANTE	REPRESENTANTE
NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO CÓRDOBA GONZÁLEZ

1.5. A las 12:00 horas del 30 de octubre de 2023 tuvo verificativo el Acto de Presentación de Propuestas, Apertura de la Propuestas Técnicas y Recepción de la Propuestas Económicas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de **"LA LEY"**, 54 de **"EL REGLAMENTO"** y el numeral 2.6 de **"LAS BASES"** donde se recibió la siguiente propuesta:

No.	Propuesta
1	NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.

2.- Evaluación de las ofertas.

Una vez concluido el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Con fundamento en los artículos 48 de **"LA LEY"**, 59 de **"EL REGLAMENTO"**, 55 de **"EL REGLAMENTO UAEH"**, en el Acuerdo del Punto Quinto inciso a) del Acta SAAS/1209/2023 de la Sesión Extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, celebrada el día 12 de

354

Acta de Fallo

septiembre de 2023, emitido por la Comisión Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en el que se autorizó, entre otros puntos, utilizar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes para el actual procedimiento de licitación pública y en los Anexos 11 "Método de Evaluación de las Propuestas" y 12 "Matriz de Evaluación por Puntos" de "LAS BASES" y las precisiones de la convocante y las respuestas que se dieron en la Junta de Aclaraciones a las solicitudes de los licitantes, se efectuó la evaluación cualitativa de las ofertas, obteniendo como resultado lo que se señala en los numerales siguientes.

**2.1 Documentación Legal.**

De la revisión y análisis a la documentación legal presentada por el licitante **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.**, **SE DECRETÓ COMO LEGALMENTE SOLVENTE**, por lo que de conformidad con el Anexo 11 "Método de Evaluación de las Propuestas", será objeto de la Evaluación Técnica.

**2.2 Evaluación y Dictamen Técnico**

Con base al resultado de la evaluación técnica, la propuesta presentada por el licitante **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación de **48.00 (cuarenta y ocho)** puntos, por lo que se determinó como **TÉCNICAMENTE SOLVENTE**, por lo que de conformidad con lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del Anexo 11 "Método de Evaluación de las Propuestas" de "LAS BASES", fue objeto de evaluación económica.

**2.3. Evaluación Económica de las Propuestas**

Conocido el resultado de la Evaluación Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del Anexo 11 "Método de Evaluación de las Propuestas" de "LAS BASES", la propuesta económica del único licitante que acudió a la convocatoria fue la siguiente.

Propuesta.	Importe.	IVA 16%.	Total.
<b>NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$62,068,972.52</b>	<b>\$9,931,035.60</b>	<b>\$72,000,008.12</b>

De conformidad con el Anexo 11 "Método de Evaluación de la Propuesta por Puntos", la propuesta presentada por el licitante **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.** resultó **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**. Al ser el único licitante que acudió a la licitación y al ser solvente su propuesta técnica y económica, recibió 50 puntos como evaluación económica.

**3. Resultado de las Evaluaciones**

Una vez dictaminadas las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes legal, técnica y económicamente, se da a conocer el resultado combinado de los puntajes obtenidos.

Licitante.	Puntaje Técnico	Puntaje Económico	Resultado Combinado
<b>NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>48.00</b>	<b>50.00</b>	<b>98.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de Fallo

4. Fallo

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento y con fundamento en los artículos 50 de "LA LEY", el numeral 2.11 de "LAS BASES" y el penúltimo párrafo del Anexo 11 "Método de Evaluación por Puntos" de "LAS BASES", se emite el FALLO de la presente licitación pública.

En virtud de que el licitante **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.** obtuvo el mayor puntaje del resultado combinado en las evaluaciones técnicas y económicas y por lo tanto garantiza a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectiva, **el presente FALLO se emite a su favor.**

El Importe en el que se adjudica el contrato a la propuesta antes mencionada es el que a continuación se indica:

Propuesta.	Importe.	IVA 16%.	Total.
<b>NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$62,068,972.52</b>	<b>\$9,931,035.60</b>	<b>\$72,000,008.12</b>

(SETENTA Y DOS MILLONES OCHO PESOS 12/100 M.N.) cantidad que incluye el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

Con la notificación del presente fallo por el que se adjudica el contrato que deriva del actual procedimiento de licitación, se hace del conocimiento del licitante ganador que todos los documentos de la licitación y el contenido de su propuesta técnica y económica serán parte de sus obligaciones contractuales y se anexarán al contrato que sea firmado.

**Pachuca de Soto, a 07 de noviembre de 2023**

El presente Fallo lo emiten los miembros de la Comisión de Gasto - Financiamiento instalada como Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Se emplaza al representante legal del licitante ganador **NIZA ALTA TECNOLOGÍA EN COMUNICACIÓN VISUAL, S.A. DE C.V.**, que cuente con facultades legales vigentes y que a su vez sean suficientes para comprometer y obligar a su representada, a presentarse en la Dirección General Jurídica de esta Universidad, ubicada en el séptimo piso de las Torres de Rectoría, en un horario de 09:00 a 12:00 para celebrar la firma de contrato, a más tardar el miércoles 22 (veintidós) de noviembre de 2023, debiendo presentar la garantía de cumplimiento por el 10% del valor del contrato antes de iva y la garantía del anticipo por el 100% del mismo más IVA, en los términos del numeral 1.5 de "LAS BASES" y de conformidad a las estipulaciones contenidas en el Anexo 5 "Contenido de las Fianzas" de "LAS BASES".

Sin otro asunto que tratar y dando cumplimiento en términos de ley al fallo correspondiente a la licitación que se convocó, se da por concluida la presente, siendo las 17:25 (diecisiete horas con veinticinco minutos) firmando para su debida constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo previa lectura y ratificación de su contenido.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

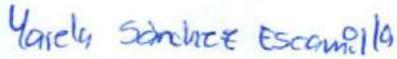
*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten mark]*

354

Acta de Fallo

**Comisión Gasto - Financiamiento  
Instalada como  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**



M. en C. Julio César Leines Medécigo

**Presidente**

Lic. Yarely Sánchez Escamilla  
Representante



Mtra. Maricela Escárcega Ramírez

**Secretaria**

L.A. Dulce Rodríguez Gutiérrez  
Representante



Mtra. Hannia Ingrid Salinas González

**Asesor**

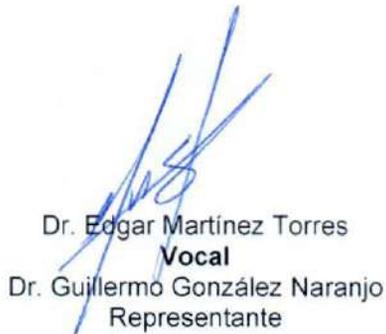
L. C. Luis Nava Contreras  
Representante



Mtro. Antonio Mota Rojas

**Asesor**

Lic. Mariana Figueroa Santillán  
Representante



Dr. Edgar Martínez Torres

**Vocal**

Dr. Guillermo González Naranjo  
Representante



Lic. Gemima Faride Fayad  
Representante

**de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo**

Acta de Fallo

Licitante:



C. Daniel García Maciel  
**Representante**  
Niza Alta Tecnología en Comunicación Visual  
S.A. de C.V.

